



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 589 (15-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011, 543 de 2020, 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20223600207723 de fecha nueve (09) de mayo de 2022, la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182, quien desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre febrero de 2021 y febrero de 2022 para disfrutarlas desde el día veintinueve (29) de julio de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2021 al dos (02) de febrero de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintinueve (29) de julio de 2022 hasta el diecinueve (19) de agosto de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinte (20) de agosto de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA por el periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2021 al dos (02) de febrero de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.630.325), la prima de vacaciones por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.450.232) y bonificación por recreación, por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 404.501), para un total de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 13.485.058), formato adjunto que hace parte integral del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 589
(15-JUNIO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|-----------------------------|----------------------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 7.630.325 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 5.450.232 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ 404.501 |
| TOTAL | | \$ 13.485.058 |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182, quien desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintinueve (29) de julio de 2022 hasta el diecinueve (19) de agosto de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinte (20) de agosto de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2021 al dos (02) de febrero de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 13.485.058), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|-----------------------------|----------------------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 7.630.325 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 5.450.232 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ 404.501 |
| TOTAL | | \$ 13.485.058 |

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 589
(**15-JUNIO-2022**)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., **15-JUNIO-2022**

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

| <i>La liquidación de vacaciones con la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.</i> | | |
|---|---|--------------|
| <i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por</i> | | |
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
| Apoyó proyección | Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano | |
| Proyectó SAF-Talento Humano: | Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano | |
| Revisó SAF- Talento Humano: | Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H | |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF | |
| Revisó OAJ: | Mariela González Robles – Contratista- OAJ | |
| Aprobó revisión OAJ: | Stephany Johanna Ñañez Pabón- Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica | |

| | | |
|--|--|-------------------|
| | GESTION DEL TALENTO HUMANO | Código: GTH-F-74 |
| | | Fecha: 06/10/2021 |
| | FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES | Versión: 1 |
| | | Página 1 de 1 |

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

| | | | | | |
|---|---------|------|------|---------|------|
| Entre el | MES | AÑO | y el | MES | AÑO |
| | Febrero | 2021 | | Febrero | 2022 |
| A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones). | | | DIA | MES | AÑO |
| | | | 29 | 07 | 2022 |

OBSERVACIONES:

| |
|--|
| |
|--|

Cordialmente,

| | |
|---|--|
| Nombre y Apellidos del funcionario: | Adriana Martínez Villalba |
| Tipo y número de documento: | C.C. 37.746.182 |
| Denominación del empleo: | Libre nombramiento y remoción |
| Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario) | Subdirección de las Artes (Gerencia de Literatura) |
| Correo Electrónico: | Adriana.martinez@idartes.gov.co |
| Teléfonos: | 3795750 ext, 3600 cel. |
| Firma del funcionario: |  |

| | |
|---|--|
| V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO) | V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO) |
|---|--|

| | | |
|--|--|-------------------|
| | GESTION DEL TALENTO HUMANO | Código: GTH-F-74 |
| | | Fecha: 06/10/2021 |
| | FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES | Versión: 1 |
| | | Página 2 de 1 |

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha firma: 09-05-2022 16:37:37

Revisó: ADRIANA MARTINEZ VILLALBA - Gerente de Literatura - Gerencia de Literatura



9761510e00298c8ce489ac90fd29175ccabc9d6af7d9473ffe4d2f0589e8f630

Código de Verificación CV: 78d2c Comprobar desde:

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

| | |
|--|-----------------------------------|
| Funcionario : ADRIANA MARTINEZ VILLALBA | Identificación: 37,746,182 |
| Cargo : GERENTE | 039 01 |
| Fecha de Ingreso : 03-FEB-2020 | |

Periodo a Disfrutar : 03-FEB-2021 a 02-FEB-2022
Fecha de Disfrute : 29-JUL-2022 a 19-AUG-2022
Fecha reintegro: 20-AUG-2022
Dias : 21

factores de Liquidación

| | | |
|---------------------------------------|--------------|---------------------|
| Sueldo Básico | \$6,067,517 | \$6,067,517 |
| Prima técnica | \$3,033,759 | \$3,033,759 |
| Prima de Antigüedad | \$0 | \$0 |
| Gatos de Representación | \$606,752 | \$606,752 |
| Subsidio de Transporte | \$0 | \$0 |
| Auxilio de Alimentación | \$0 | \$0 |
| 1/12 Bonificación de Servicios | \$2,335,994 | \$194,666 |
| 1/12 Prima de Servicios | \$11,973,235 | \$997,770 |
| SALARIO PROMEDIO | | \$10,900,464 |
| Vacaciones | | \$7,630,325 |
| Prima de Vacaciones | | \$5,450,232 |
| Bonificación de Recreación | | \$404,501 |
| TOTAL A PAGAR | | \$13,485,058 |

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 